MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
NIT : 890501434-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 007640

Fecha: 09/11/2025 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

2025Y-177 CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL TRASLADO SEGURO DE LOS OCCISOS PRODUCTO DE SINIESTROS VIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DEL PAC.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	**2.3.2.02.02.009**	Servicios para la comunidad, sociales y personales	100,000,000.00
Fuente Recurso:	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
Producto MGA:	2409011 - SERVICIO DE CONTROL A LA SEGURIDAD VIAL		
Código BPIN:	2024540010091 - IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL OPERATIVO PARA LA SEGUIRIDAD VIAL A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y REDUCCIÓN DE LOS SINIESTROS VIALES EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA		
Producto DANE:	97321 - Servicios funerarios para humanos		
Atributo:	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		
		TOTALES	**100,000,000.00**

VIGENCIA: 2025
VALOR: CIEN MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE MOVILIDAD
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DOCUMENTO DE SOLICITUD: 00008048

LEDYS SUSANA SANCHEZ DIAZ
Subsecretaria Financiera y Gestión Presupuestal

ELABORÓ:
13482535-BECERRA RAMIREZ PEDRO

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F5
	FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	Versión:01
		Fecha: 12/12/2022
		Página 1 de 1

SOLICITUD DE CDP No. 00008048 DEL 07-NOVIEMBRE-2025

ORDENADOR DEL GASTO		SOLICITANTE	
DEPENDENCIA	2.2.3 - SECRETARÍA DE MOVILIDAD	**DEPENDENCIA**	2.2.3 - SECRETARÍA DE MOVILIDAD
JEFE	88244517 - JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR	**JEFE**	88244517 - JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
CARGO	020_05 - SECRETARIO DE DESPACHO	**CARGO**	020_05 - SECRETARIO DE DESPACHO

OBJETO DE DISPONIBILIDAD

2025Y-177 CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL TRASLADO SEGURO DE LOS OCCISOS PRODUCTO DE SINIESTROS VIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

PROYECTO DE INVERSIÓN (BPIN)

BPIN	2024540010091	implementación de control operativo para la seguridad vial a las normas de tránsito y reducción de los siniestros viales en el municipio san josé de cúcuta
PRODUCTO BPIN	2409011	Servicio de control a la seguridad vial

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Recursos	Valor
2.3.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad, sociales y personales** Bpin 2024540010091 Pro. MGA 2409011 Producto DANE : 97321-Servicios funerarios para humanos	**Fuente CUIPO** - 1.2.1.0.00 - ingresos corrientes de libre destinacion **Fuente Interna** - 1.2.1.0.00 - ingresos corrientes de libre destinacion	100,000,000.00
VALOR TOTAL	CIEN MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE.		**100,000,000.00**
VIGENCIA	2025		

Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20841

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Jefe dependencia Ordenadora

Vo.Bo. Srio. Área Dirección de Hacienda

Autorizado

Certificado	**00029176 del 30-octubre-2025**	
NORMATIVA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	
PROYECTO	**2024540010091**	IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL OPERATIVO PARA LA SEGURIDAD VIAL A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y REDUCCIÓN DE LOS SINIESTROS VIALES EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PRODUCTO	**2409011**	SERVICIO DE CONTROL A LA SEGURIDAD VIAL

Autorizado

Definición de la Necesidad

El municipio de San José de Cúcuta enfrenta una grave crisis en materia de seguridad vial, ocasionada principalmente por la falta de un control operativo eficiente para garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito. Esta deficiencia ha derivado en un alto número de siniestros viales, que no solo causan pérdidas materiales, sino, lo más preocupante, la pérdida irreparable de vidas humanas, a medida que la cifra de accidentes crece, también lo hace la percepción de inseguridad entre los usuarios de las vías, quienes ven amenazada su integridad al transitar. En definitiva, la seguridad vial abarca todas aquellas acciones destinadas a salvaguardar la vida y seguridad de los actores viales, lo que resalta la urgencia de implementar medidas eficaces para proteger a todos los que comparten las vías del municipio. La inadecuada vigilancia y control en el tránsito de San José de Cúcuta se origina, en gran medida, por la escasez de recursos humanos y la poca implementación de tecnologías modernas. Actualmente, la ciudad no cuenta con personal idóneo ni suficiente para atender adecuadamente las necesidades de derivadas del control, lo que provoca un monitoreo insuficiente, por lo que nace la necesidad de gestionar esfuerzos coordinados entre las autoridades locales de gestionar estas herramientas, entendiendo que esta insuficiencia de control efectivo fomenta un ambiente del incumplimiento de las normas de tránsito, contribuyendo a un aumento en la cantidad de siniestros viales, que dan cabida a una elevada incidencia de accidentes que genera costos económicos significativos en términos de atención médica y reparaciones, además de causar pérdidas humanas así como afectar el bienestar psicológico de la población. Es por esto que, la situación en la ciudad requiere un enfoque coordinado que integre una educación vial, control operativo efectivo y eficiente, que aborde aspectos fundamentales para reducir los siniestros viales y mejorar la seguridad general en las vías.

Listado de Actividades

3 - Implementación de acciones para el control operativo y la regulación de las normas de tránsito en el Municipio de San José de Cúcuta

Fuente de recursos: R.F. MULTAS DE TRÁNSITO.	2025	11,164,793.00
Fuente de recursos: OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	2025	800,000,000.00
Fuente de recursos: RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION.	2025	177,000,000.00
Fuente de recursos: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2025	1,500,000,000.00
Fuente de recursos: 1.3.3.4.19 R.B. Otras Multas, sanciones e intereses de mora	2025	190,000,000.00

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSION 3
	CERTIFICADO DE NECESIDAD	FECHA Julio 2017
Gestión Estratégica	Gestión de Direccionamiento Estratégico	Gestión de Planeación
Macroproceso:	Proceso	Subproceso:

Continuación certificado:	**00029176 del 30-octubre-2025**	
CÓDIGO DEL PROYECTO	**Código interno: 2024540010091**	**Código SUIFP: 2024540010091**

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ENCISO JAUREGUI
Subsecretario de Proyección Socioeconómica
Subsecretaría de Proyección Socioeconómica

Elaborado por: Giomara A.
Archivado en: 10430.13.13

Nota: Señor usuario, la Secretaría General ha diseñado la encuesta de satisfacción del usuario, que encontrará en el siguiente enlace https://forms.gle/FWPDpSsrVFVpJimQ6 con el fin de que la misma sea diligenciada y así conocer el nivel de satisfacción con los trámites y servicios institucionales.

Autorizado

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, 08 de noviembre de 2025

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: MARÍA EUGENIA NAVARRO PÉREZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE DESPACHO

DE: ÁLVARO EDGAR HERNÁNDEZ PARRA
ABOGADO – ESTRUCTURADOR JURÍDICO
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ASUNTO: VIABILIDAD JURÍDICA PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) No. 00008048

Solicitud: No. 00008048
Dependencia solicitante: Secretaría de Movilidad
Objeto: 2025Y-177 CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL TRASLADO SEGURO DE LOS OCCISOS PRODUCTO DE SINIESTROS VIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.
Valor: Cien Millones de pesos Mcte ($100.000.000)
Fuente de financiación: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales
BPIN: 2024540010091 - IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL OPERATIVO PARA LA SEGURIDAD VIAL A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y REDUCCIÓN DE LOS SINIESTROS VIALES EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Producto BPIN: 2409011 - Servicio de control a la seguridad vial

CONSIDERACIONES GENERALES

Que el **artículo 2° de la Constitución Política de Colombia** consagra como fines esenciales del Estado el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta, siendo deber de las autoridades proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el **artículo 209 constitucional** dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, debiendo las autoridades coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado.

Que la **Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta**, como autoridad de tránsito local, en cumplimiento de las funciones establecidas por la **Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre)**, debe garantizar la correcta atención de los siniestros viales ocurridos dentro de su jurisdicción, incluyendo la gestión logística y operativa relacionada con el manejo de los vehículos y las víctimas fatales que resulten de dichos eventos.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 3° de la Ley 769 de 2002**, las autoridades de tránsito —entre ellas las alcaldías y sus dependencias especializadas— son responsables de vigilar y controlar el cumplimiento de las normas de tránsito y de coordinar las actuaciones necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios de las vías públicas.

Que la atención integral de los **siniestros viales con víctimas fatales** requiere del apoyo logístico de personal y medios especializados que garanticen el traslado digno, seguro y oportuno de los cuerpos, en coordinación con las autoridades competentes de tránsito, policía judicial y salud pública. Esta labor es esencial no solo para la preservación de la seguridad vial, sino también para el respeto a la dignidad humana y el cumplimiento de los procedimientos legales.

Que el municipio de San José de Cúcuta presenta altos índices de siniestralidad vial, particularmente en motociclistas y peatones, según reportes del **Observatorio Nacional de Seguridad Vial**, lo que genera una necesidad permanente de fortalecer los mecanismos de atención inmediata ante eventos con víctimas fatales. La falta de disponibilidad logística oportuna para el levantamiento y traslado de los cuerpos puede ocasionar congestión vehicular, riesgos sanitarios, desórdenes públicos y retrasos en la investigación de los hechos.

Que, en consecuencia, se hace necesaria la **contratación del servicio de apoyo logístico** para garantizar el traslado seguro y digno de los occisos producto de siniestros viales, asegurando la continuidad en la atención de emergencias viales y el cumplimiento de los protocolos legales y humanitarios correspondientes. Esta acción se enmarca dentro del proyecto de inversión **BPIN 2024540010091 – "Implementación de control operativo para la seguridad vial a las normas de tránsito y reducción de los siniestros viales en el municipio de San José de Cúcuta"**, producto **2409011 – Servicio de control a la seguridad vial**, el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales en la gestión de la movilidad y la atención de siniestros.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que los **artículos 71, 74 y 75 del Decreto 111 de 1996** (Estatuto Orgánico del Presupuesto) establecen que ningún compromiso podrá adquirirse sin la expedición previa del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)**, que garantiza la

existencia de apropiación suficiente para atender las obligaciones derivadas de la contratación pública.

Que el **artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015** establece que todo proceso contractual debe estar precedido de una adecuada planeación que asegure la disponibilidad de los recursos necesarios para atender las obligaciones, siendo el CDP el soporte presupuestal que acredita dicha disponibilidad.

Que la **Ley 80 de 1993** y la **Ley 1150 de 2007** regulan la contratación estatal bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación, los cuales deben guiar tanto la gestión contractual como la presupuestal en todas las entidades públicas.

Que el **artículo 125 de la Ley 769 de 2002** dispone que, ante un siniestro vial, las autoridades competentes deberán garantizar el levantamiento y traslado del vehículo o elementos involucrados, y en los casos de víctimas fatales, coordinar con las instituciones respectivas el retiro del cuerpo, asegurando el orden y la seguridad en el lugar del accidente.

Que la **Solicitud de CDP No. 00008048 del 7 de noviembre de 2025** presentada por la Secretaría de Movilidad evidencia la necesidad de apropiar recursos por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**, con cargo al rubro **2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales**, financiado con **ingresos corrientes de libre destinación**, en el marco del proyecto de inversión **BPIN 2024540010091 – Implementación de control operativo para la seguridad vial a las normas de tránsito y reducción de los siniestros viales en el municipio de San José de Cúcuta**, producto **2409011 – Servicio de control a la seguridad vial**.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de la normatividad vigente, se justifica la procedencia jurídica de la expedición del CDP para garantizar la atención oportuna, humanitaria y conforme a la ley de los siniestros viales con víctimas fatales en el municipio.

CONCLUSIÓN

Revisada la documentación técnica, presupuestal y jurídica, y con fundamento en las disposiciones del **Decreto 111 de 1996**, el **Decreto 1082 de 2015**, la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, y la **Ley 769 de 2002**, se concluye que **es jurídicamente viable la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 00008048** por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**, con cargo al rubro **2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales**, financiado con **ingresos corrientes de libre destinación**, dentro del proyecto **BPIN 2024540010091 – Implementación de control operativo para la seguridad vial a las normas de tránsito y reducción**

de los siniestros viales en el municipio de San José de Cúcuta, producto **2409011 – Servicio de control a la seguridad vial**.

En consecuencia, se autoriza la expedición del correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)**, con el fin de garantizar la continuidad y eficacia en la atención de los siniestros viales con víctimas fatales, mediante la contratación del servicio de apoyo logístico para el traslado seguro de los occisos, contribuyendo así al fortalecimiento institucional, la preservación del orden público y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Atentamente,

ALVARO EDGAR HERNÁNDEZ PARRA
ABOGADO – ESTRUCTURADOR JURÍDICO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD